

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 026 /

AUTORIZA SHOW FOLKLORICO JUNTA DE
VECINOS UNION EL BARRIO.

REQUINOA, 07 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión El Barrio, para efectuar un Show Folklórico el día 08 de Enero de 2010, en la sede Comunitaria de Sector. Los fondos que se recauden son a beneficio del pequeño Rafael Muñoz B.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 368 y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Unión El Barrio, para efectuar un Show Folklórico el día 08 de Enero de 2010, en la sede Comunitaria de Sector.

HORARIO : Desde las 20:30 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jessica Muñoz Torres, Cédula de Identidad N° 12.914.362-2, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo